



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0020554/2014, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Ing. José CURETTI, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en ELECTRÓNICA ANALÓGICA II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. José Luis AMADO, aprobado por Resolución Decanal 504/2014;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 11 a 15 en la que se propone la designación del Ing. José CURETTI;

La notificación de los postulantes a fs. 15;

El Currículum Vitae del Ing. José CURETTI a fs. 16 a 18;

Lo informado por el Área Personal a fs. 07 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 20;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. José CURETTI (D.N.I: 31.173.164 - F.N. 03-OCT-84) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en ELECTRÓNICA ANALÓGICA II, del Departamento ELECTRÓNICA, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. José Luis AMADO o hasta el 28 de Febrero de 2015.





Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma. -

Art. 3º).- El Ing. José CURETTI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N° 474 - H.C.D.- 2014.-

REVISADO
IN C. FACULTAD DE SCI.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
CIRCUITO OPERATIVA